



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación



Valeriano Lavela Pérez, Secretario General del Ayuntamiento de esta Villa,

C E R T I F I C O:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **11 de agosto de 2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 20/08**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, y trámite de urgencia, para adjudicar los servicios técnicos de iluminación de actividades de la Delegación de Fiestas y Tradiciones durante los ejercicios de 2008 y 2009, en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho servicio a la entidad 'Iluminaciones Ximénez, S.A.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** los servicios técnicos de iluminación de actividades de la Delegación de Fiestas y Tradiciones durante los ejercicios de 2008 y 2009, a la entidad '**Iluminaciones Ximénez, S.A.**' (CIF: A-14041362), por el importe, plazo de entrega y financiación que a continuación se detallan:

	Año 2008	Año 2009
Importe sin IVA	289.072,63 €	326.927,37 €
I.V.A.	46.251,62 €	52.308,38 €
Importe con IVA	335.324,25 €	379.235,75 €

- Plazo de financiación: 16 certificaciones mensuales con vto. Los días 20 de cada mes, por el periodo comprendido desde octubre de 2008 hasta enero de 2010 inclusive.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, **Iluminaciones Ximénez, S.A.**, y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de TREINTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (30.800 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación



5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad Iluminaciones Ximénez, S.A. la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente certificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde y cuando proceda, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fuengirola, a diecinueve de agosto de dos mil ocho.

Vº Bº

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: Esperanza Oña Sevilla

El Secretario General

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez